

**RESOLUCIÓN** del vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra por la que se corrige la Resolución 848/2026, de 23 de abril.

Con fecha 11 de mayo de 2026, D. Rafael Vilar Valls, participante en el citado procedimiento, presentó escrito en el que pone de manifiesto la existencia de un error material en la suma de las puntuaciones asignadas, solicitando su corrección.

Examinada la reclamación presentada y revisadas las puntuaciones consignadas, se ha comprobado la existencia de un error material de carácter aritmético en la suma total de las puntuaciones, derivado de una incorrecta totalización de los apartados valorables.

El citado error afecta exclusivamente a la suma total de las puntuaciones de D. Rafael Vilar Valls, permaneciendo inalteradas las puntuaciones parciales otorgadas en cada apartado de valoración.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el informe-propuesta de la directora del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

**HE RESUELTO:**


**Primero.**– Estimar la solicitud presentada por D. Rafael Vilar Valls, al haberse constatado la existencia de un error material en la suma de las puntuaciones correspondientes al proyecto de investigación “Convenio Inventario sobre Trabajos Forzados durante el franquismo”.

**Segundo.**– Rectificar la puntuación publicada, quedando las puntuaciones del aspirante del siguiente modo:

PUNTUACIÓN						
CONCURSANTE	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
VILAR VALLS, RAFAEL	14,21	4,5	5	22	19	64,71

**Tercero.**– Donde dice:

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MLDBEVNLXU26FPVB4LBEI	Fecha	18/05/2026 12:49:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)			
Url de verificación	<a href="https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MLDBEVNLXU26FPVB4LBEI">https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MLDBEVNLXU26FPVB4LBEI</a>	Página	1/2	

PUNTUACIÓN						
CONCURSANTE	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
VILAR VALLS, RAFAEL	14,21	4,5	5	22	19	45,71

Debe decir:

PUNTUACIÓN						
CONCURSANTE	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
VILAR VALLS, RAFAEL	14,21	4,5	5	22	19	64,71

**Cuarto.**– Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución 848/2026, de 23 de abril, al no verse afectado por la presente rectificación.

**Quinto.**- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad.

**Sexto.**- La presente resolución a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Documento firmado digitalmente por  
Martín Larraza Quintana  
Vicerrector de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MLDBEVNLXU26FPVB4LBEI	Fecha	18/05/2026 12:49:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)		
Url de verificación	<a href="https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MLDBEVNLXU26FPVB4LBEI">https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MLDBEVNLXU26FPVB4LBEI</a>	Página	2/2

